

EDITORIAL

PERSPECTIVA DE GÉNERO FEMENINO EN LA GESTIÓN EDITORIAL DE REVISTAS CIENTÍFICAS. UN APORTE A LA
DISMINUCIÓN DE LA BRECHA DE GÉNERO EN LA DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO

TOBAR-CID, CLAUDIA¹
Universidad de Talca

El mundo de la gestión editorial está actualmente tomando una posición cada vez más activa en la difusión del conocimiento científico y la promoción de la ciencia abierta. Diversas instituciones y redes han generado acciones de discusión de estos contenidos, buscando promover el acceso público a los resultados de proceso de investigación científica. En este contexto y como evidencia de este fenómeno, el pasado mes de octubre se realizó en la Región del Maule de nuestro país el 1° Congreso Internacional sobre Análisis y Excelencia Editorial en Revistas Científicas, el que tuvo lugar en la Universidad Católica del Maule los días 29 y 30 del citado mes. En dicha instancia, más de 130 participantes pudieron presenciar más de 30 ponencias presentadas por expositores y expositoras de 8 países, las que trataron diversos temas relacionados con las últimas tendencias en la difusión y el impacto del conocimiento científico, destacando el rol de revistas, bibliotecas, investigadores y del análisis cuantitativo como herramienta auxiliar de esta labor.

En este congreso, que marca un hito dentro de la gestión editorial chilena al ser precisamente el primero de estas características, la Revista Ius et Praxis no quiso estar ausente, participando por medio de la ponencia titulada “Perspectiva de género en la difusión del conocimiento científico. Prácticas y desafíos como un aspecto del perfeccionamiento de la gestión editorial”, la que abordó la aplicación de la perspectiva de género femenino en la difusión de la ciencia, analizando la necesidad introducir políticas y prácticas editoriales más equitativas en la gestión de las revistas científicas con el objetivo de contribuir a la disminución de la brecha de género existente en el mundo académico y en la investigación.

En este sentido, es importante destacar que, pese a que el número de estudiantes universitarias en todo el mundo es superior al de los hombres desde hace décadas, y que éstas tienen incluso más probabilidades de culminar los estudios superiores que sus pares masculinos – fenómeno denominado como “ventaja femenina en la educación superior”²– existen todavía demasiados aspectos que evidencian la desigualdad entre hombres y mujeres, los que afectan no sólo a quienes se encuentran en una fase de estudios de pregrado o postgrado, sino también a quienes trabajan en el mundo universitario con trabajo académico y de investigación.

Precisamente en este último punto es donde los editores de revistas científicas pueden contribuir a la eliminación de las barreras de género. No es desconocido que, debido a la mercantilización de la producción científica, se ha impuesto a los académicos la regla de la publicación de artículos en revistas indexadas en sistemas de catálogos privados como métrica de la productividad académica³, lo que condiciona aspectos como la obtención de puestos de trabajo, el ascenso o promoción y la jerarquización académica y la adjudicación de fondos para proyectos y becas –no por nada se ha hecho popular en el mundo científico la ya conocida frase “publica o

¹ Editora Asistente de la Revista Ius et Praxis, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de Talca, Talca, Chile. Correo electrónico: claudia.tobar@utalca.cl; ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-4793-8437>.

² IESALC (2021), pp. 16-17. Para conocer las cifras en Chile, véase SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (2023), p. 9.

³ GUIZARDI et al. (2022), pp. 43-44.

perce”-. Esto es problemático particularmente para las mujeres, debido a que la brecha de género en esta área es evidente. Revisando las cifras de investigadores activos de Elsevier de los últimos veinte años es posible visualizar cómo notoriamente hay menos mujeres que hombres, alcanzando el área de paridad recién en el año 2022, pero con un porcentaje de 41% de investigadoras versus un 59% de sus pares masculinos, cifras que todavía dejan mucho espacio para mejorar.

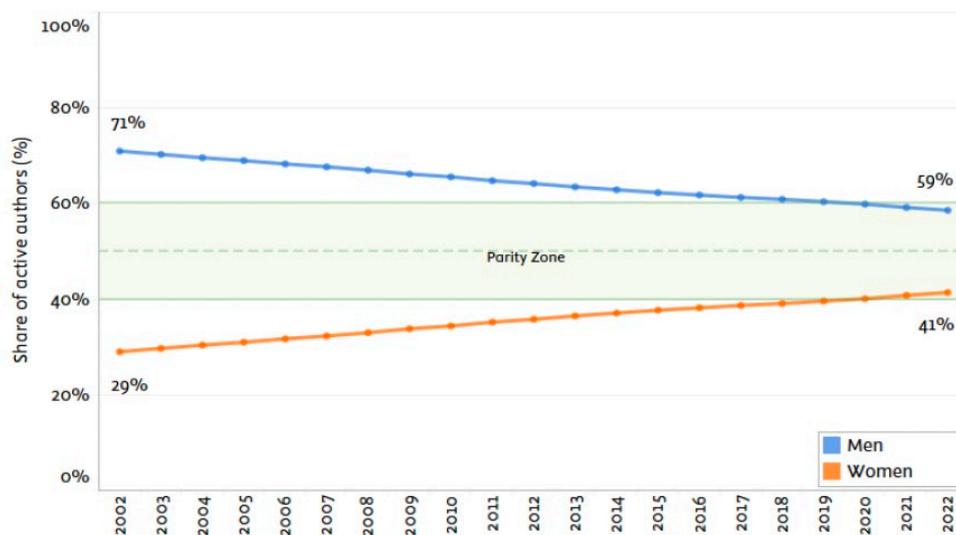


FIGURE 1-1
Trend in the share of women and men active researchers across all countries included in the analysis.
Source: Scopus and NamSor data

Fuente: ELSEVIER (2024)⁴.

Lo anterior se profundiza al revisar otros dos aspectos: en primer lugar, el nivel de actividad según el estado de sus carreras, pues el desafío de mantener el equilibrio entre la vida laboral y familiar se hace más pesado conforme se avanza en edad y, por ende, en años de experiencia laboral; y en segundo, el área del conocimiento al que adscribe la disciplina, pues mientras vemos mayor participación en áreas como las ciencias de la salud y las ciencias sociales, las mujeres están profundamente infrarrepresentadas en las áreas STEM⁵.

Chile cuenta con un cuerpo normativo que ampara a las revistas científicas a la hora de tomar medidas para equiparar la situación de autores y autoras. En primer lugar, se puede citar la Ley N° 21.675 que estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres en razón de su género, publicada en junio del presente año, la que en su artículo 12 impone obligaciones especiales de prevención de la violencia de género en el ámbito de la educación y de promoción de los principios de igualdad y no discriminación en estos espacios. Por su parte, la Ley N° 21.369 que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la educación superior, del año 2021, señala en su artículo 1° como un deber de todas las instituciones de educación superior, la adopción de medidas conducentes para prevenir y erradicar –entre otras– la discriminación de género, debiendo contar con una política integral en este sentido (artículo 3°). Por último, la Ley N° 21.091, de 2018, la que además de identificar a la educación superior como un derecho que debe ejercerse sin discriminaciones arbitrarias, contempla como uno de los contenidos de su rol social a la transmisión del conocimiento (artículo 1°), a la que sin duda contribuyen las revistas científicas por medio de la difusión de resultados de investigación plasmados en artículos académicos.

⁴ ELSEVIER (2024), p. 10.

⁵ Sigla por sus nombres en inglés, referida a las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas. Para más detalle, ver cifras y gráficos en ELSEVIER (2024), p. 11.

Con ello como base, y tras una encuesta⁶ respondida por 20 revistas científicas de diversas áreas pertenecientes a Scielo Chile, se ha podido identificar algunas prácticas implementadas con el objetivo de reducir la brecha de género entre hombres y mujeres. Entre ellas se encuentran variadas acciones, tales como el establecimiento de paridad de género en la cantidad de miembros del comité editorial, del equipo de editores o del consejo asesor de la revista; la paridad en la selección de pares revisores expertos; la utilización de lenguaje inclusivo en reglamentos e instrucciones para autores; la generación de números especiales con temática de género o con la presencia exclusiva de trabajos de autoras; cuotas de género en la publicación de artículos; creación de políticas de no discriminación; y, por supuesto, la publicación de trabajos sobre cuestiones de género. A ellos se debe agregar uno que posee particular importancia pero que no aparece como generalmente considerado, que es la exigencia de una determinada cuota de fuentes bibliográficas elaboradas por mujeres en cada manuscrito, lo que fomenta la publicación de académicas y además les permite hacer visibles sus trabajos.

La Revista *Ius et Praxis* se ha hecho parte de algunas de estas estrategias, autoexigiéndose una cuota de género de un tercio del total de trabajos publicados desde el año 2020. Con este criterio, se presenta su número 3 del año 2024, compuesto por doce manuscritos de académicos y académicas nacionales y extranjeros/as, de los cuales cuatro trabajos contemplan autoría femenina.

Como revista miscelánea que publica trabajos de diversas áreas del Derecho y las Ciencias Jurídicas, en esta oportunidad la sección de *Artículos de investigación* está compuesta por nueve trabajos que tratan temas de Derecho y tecnología, teoría del Derecho, Derecho constitucional, Derecho comercial, Derecho internacional de los derechos humanos, Derecho internacional privado, Derecho penal y Derecho administrativo. En la sección *Ensayos* se incluyen dos trabajos de autores nacionales, los que abordan importantes temas como lo son la regulación de los neuroderechos en Chile y la procura existencial como cometido de la Administración del Estado. Por último, se concluye con la sección *Jurisprudencia*, en la que se incluye un trabajo sobre Derecho de la libre competencia, que analiza un informe de archivo de la Fiscalía Nacional Económica referido a la conducta de fijación de precios de reventa.

Para finalizar, no queda más que agradecer a los autores y autoras por escoger nuestra publicación para difundir su trabajo científico e invitar a sus lectores disfrutar y aprovechar los valiosos contenidos de este nuevo número.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

ELSEVIER (2024): "Progress toward gender equality in research & innovation – 2024 review". Disponible en: <https://elsevier.digitalcommonsdata.com/datasets/bb5jb7t2zv/2/files/35e59a4b-34a7-4b56-bedb-db77efb35ded> [visitado el 26 de octubre de 2024].

GUIZARDI, MENARA; GONZÁLEZ, HERMINIA Y STEFONI, CAROLINA (2022): "The Shoemaker and Her Barefooted Daughter. Power Relations and Gender Violence in University Contexts", en: *Frontiers* (Vol. 43, N° 1), pp. 32-67.

IESALC (2021): "Mujeres en la educación superior: ¿la ventaja femenina ha puesto fin a las desigualdades de género?". Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000377183> [visitado el 26 de octubre de 2024].

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (2023): "Brechas de género en educación superior 2023". Disponible en: https://www.mifuturo.cl/wp-content/uploads/2024/03/Brechas_genero_2023_SIES.pdf [visitado el 26 de octubre de 2024].

⁶ Encuesta de elaboración propia en Formularios de Google, aplicada entre los días 26 de septiembre y 3 de octubre de 2024.